

Santiago, 7 de diciembre de 2011

Señor  
**Fernando Coloma Correa**  
**Superintendencia de Valores y Seguros**  
Presente.

Por medio de la presente, adjunto a Ud. copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad de fecha 25 de noviembre de 2011, debidamente certificada por el Gerente General.

Le saluda atentamente,



---

**Josefina Quiros**  
**Gerente General**  
**GLOBAL CROSSING CHILE S.A.**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**GLOBAL CROSSING CHILE S.A.**

En Santiago, a 25 de noviembre del año 2011, siendo las 12:30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avenida Presidente Kennedy N°5735, oficina 802, Torre Poniente, comuna de Las Condes, Santiago, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "GLOBAL CROSSING CHILE S.A." (la "Sociedad")

**I. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.**

Aún cuando ello no es necesario, por cuanto asistieron el 100% de los accionistas con derecho a voto, el señor Presidente deja constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la celebración de esta junta:

- A) Que fue convocada por acuerdo del Directorio de la Compañía en su sesión de fecha 8 de noviembre de 2011.
- B) Que, de acuerdo al artículo 60 de la ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, no fue necesario citar a la presente junta por aviso en los diarios, toda vez que se contaba con la seguridad que concurrirían a la reunión la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, como de hecho ha ocurrido.
- C) Que los antecedentes referidos en el artículo 54 de la ley 18.046 sobre sociedades anónimas, se han tenido a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía.
- D) Que, de conformidad a la ley, sólo pueden participar con derecho de voz y voto en esta junta los titulares de las acciones inscritas en el registro de accionistas con cinco días de anticipación a esta fecha.

Handwritten signature and initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature appears to be 'R. C.' with a checkmark above it.

## **II.- QUORUM.**

De acuerdo a la hoja de asistencia, se encuentran presentes accionistas que constituyen el 100% de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad, conforme a la siguiente nómina:

- a) Victor Rios Salas por la sociedad "GLOBAL CROSSING IMPSAT HOLDINGS II LIMITED" por un número de 79.613.186 acciones
- b) Rosario Arechavala Cruz por la sociedad "GLOBAL CROSSING IMPSAT HOLDINGS III LIMITED" por (2) dos acciones.

La Junta se celebró en presencia de don Juan Francisco Álamos Ovejero Notario Público Suplente de René Benavente Cash, Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago.

El Señor Presidente informó que se encontraban representadas por lo tanto 79.613.188 acciones, lo que representa un quórum de un 100% de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad, en razón de lo cual procede dar por constituida e instalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

La nómina de personas asistentes y el número de acciones presentes o representadas figuran en la hoja de asistencia que se ha levantado al efecto y que está a disposición de los señores accionistas.

## **III.- CALIFICACIÓN DE PODERES Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.**

El Presidente expresó que los poderes otorgados para la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, cumplen cabalmente los requisitos establecidos en el art. 63 del Reglamento.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located in the bottom right corner of the page.

No habiendo objeciones en esta materia, la Junta aprobó los poderes presentados a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

**IV.- PRESIDENCIA Y SECRETARIO.**

Por acuerdo de la Junta, presidió la reunión don Víctor Ríos Salas, actuando como Secretario doña Rosario Arechavala Cruz

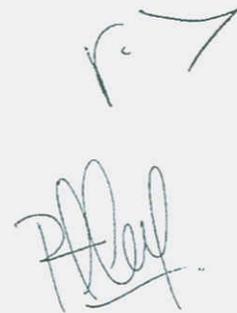
**V.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.**

Explicó el señor Presidente que de conformidad a lo establecido en el art. 72 de la ley de Sociedades Anónimas y su reglamento, correspondía formalizar la firma del acta de la Junta. Al efecto, y por unanimidad, se acordó que el acta de la presente Junta fuera firmada por todos los asistentes a ella.

**VI.- OBJETO DE LA JUNTA.**

El Sr. Presidente expresó que según consta en acta de directorio de la sesión que citó a la misma la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas tiene por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1) Disminuir el capital social al monto y en la forma que determinen los señores accionistas en la Junta.
- 2) Modificar, suprimir o reemplazar y adoptar las disposiciones estatutarias y transitorias de acuerdo a las modificaciones que se aprueben.
- 3) Adoptar los acuerdos necesarios, para llevar a efecto la reforma de estatutos y demás resoluciones que la Junta apruebe, otorgando los poderes correspondientes.

Handwritten signature and initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature appears to be 'R. Salas' and the initials are 'RS'.

## VII.- DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

### 1. Disminución del Capital Social

El Presidente expresa que el objeto de esta Junta, es someter a la consideración de los señores accionistas la disminución del capital social en el monto y en la forma que los señores accionistas lo acuerden, lo anterior para los efectos de adecuar el patrimonio de la Compañía a las necesidades sociales, razón por la cual propone a los señores accionistas disminuir el capital social de la compañía a **\$11.150.973.977** (Once mil ciento cincuenta millones, novecientos setenta y tres mil novecientos setenta y siete pesos chilenos) para los efectos indicados.

El Sr. Presidente da cuenta que el capital de la sociedad asciende a la suma de **\$ 57.987.765.708** (Cincuenta y siete mil novecientos ochenta y siete millones, setecientos sesenta y cinco mil, setecientos ocho pesos chilenos) dividido en **79.613.188** acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal. Dicha disminución de capital, se materializaría de la siguiente manera:

- a. Con la absorción de las pérdidas acumuladas en los ejercicios anteriores, las que ascienden a la suma de **\$ 35.358.071.711** (Treinta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho millones, setenta y un mil setecientos once pesos chilenos)
- b. Mediante la devolución a los accionistas de la suma de **\$ 11.478.720.000** manteniendo el mismo número de acciones actuales, mediante el reparto de esta suma a los señores accionistas proporcionalmente de acuerdo al número de acciones que poseen, a razón de **\$144,1811374** por acción.

En consecuencia, y en caso de ser aprobada dicha proposición, el capital social quedará reducido a la cantidad de **\$11.150.973.977**, dividido en **79.613.188** acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal.

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page. Above the signature, there is a hand-drawn arrow pointing towards the top right.

El señor Presidente expone, asimismo, que de conformidad con el inciso final del artículo 69 del Código Tributario, se requiere la autorización previa del Servicio de Impuestos Internos para la disminución de capital antes referida. Señala, asimismo, que de ser aprobada la disminución de capital por el Servicio de Impuestos Internos, la devolución de capital a los accionistas de la Sociedad deberá efectuarse, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Sociedades Anónimas, transcurridos 30 días desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la modificación de los Estatutos, debiendo, además, publicarse, dentro de los 10 días siguientes a la publicación antes referida, un aviso destacado en un diario de circulación nacional informando al público del hecho de la disminución de capital y del monto de ésta.

Después de analizadas y discutidas las materias sometidas a su consideración, la Junta acuerda, por la unanimidad de los accionistas, lo siguiente:

Disminuir el capital social actual, previa autorización del Servicio de Impuestos Internos, ascendente a la suma de \$57.987.765.708, dividido en 79.613.188 acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, a la cantidad de \$11.150.973.977, dividido en 79.613.188 acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, mediante: (a) la absorción en primer lugar de las pérdidas acumuladas en los ejercicios anteriores, las que ascienden a la suma de \$35.358.071.711 conforme al balance de la Sociedad practicado al 31 de diciembre de 2010 y aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 29 de abril de 2011, y (b) la devolución a los accionistas de capital equivalente a la suma de \$11.478.720.000, manteniendo el mismo número de acciones actuales, proporcionalmente de acuerdo al número de acciones que cada uno de ellos posee, a razón de \$144,1811374 por acción.

Como consecuencia de lo anterior, y considerando la participación accionaria de cada uno de los accionistas en el capital social, corresponderá a cada uno de ellos en la devolución de capital las siguientes sumas de dinero:

- a. Global Crossing Impsat Holdings II Limited: \$11.478.719.712; y
- b. Global Crossing Impsat Holdings III Limited: \$288.

Handwritten signature and initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature appears to be 'F. Alvarado'.

Se deja constancia que la devolución de capital a los accionistas de la Sociedad deberá efectuarse, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Sociedades Anónimas, transcurridos 30 días desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la modificación de los Estatutos y que, atendido lo anterior, en el evento de realizarse devoluciones de dinero a los accionistas con anterioridad a la fecha en que se materialice dicha devolución de capital, tales devoluciones de dineros sólo podrán ser efectuadas como un anticipo a cuenta de la disminución de capital acordada.

## 2. Modificación de Estatutos:

Como resultado del acuerdo de disminución de capital adoptado, se efectúa la proposición de modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales, así como el Artículo Transitorio, con el fin de reflejar la disminución de capital propuesta. La modificación consistiría en sustituir el texto del artículo cuarto, por el siguiente: "El capital de la sociedad es de once mil ciento cincuenta millones novecientos setenta y tres mil novecientos setenta y siete pesos, dividido en setenta y nueve millones seiscientos trece mil ciento ochenta y ocho acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal"

Asimismo, se acordó por unanimidad de los accionistas, reemplazar totalmente el actual Artículo Transitorio de los Estatutos por el siguiente "El capital de la Sociedad, ascendente a once mil ciento cincuenta millones novecientos setenta y tres mil novecientos setenta y siete pesos , dividido en setenta y nueve millones seiscientos trece mil ciento ochenta y ocho acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la Sociedad."

Se acordó también por unanimidad facultar expresa y ampliamente al Directorio de la Sociedad para que adopte todas las medidas correspondientes a fin de materializar los acuerdos de esta Junta, incluyendo especialmente dentro de dichos poderes, pero no limitado a, las siguientes facultades: i) suscribir todos los instrumentos públicos y privados necesarios para llevar a cabo la disminución de capital acordada por esta Junta y enterar la devolución de capital a los señores accionistas, en la proporción correspondiente a su

Handwritten signature and initials in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature appears to be 'P. Ochoa' with a large initial 'P' and 'O'.

participación accionaria en la Sociedad, pudiendo al efecto acordar realizar los pagos en dinero que sean procedentes y resolver todos los aspectos administrativos, financieros y contables necesarios para el debido cumplimiento del mandato que se les otorga; ii) para retimbrar los títulos accionarios actuales o para hacer imprimir otros en su reemplazo, consignando en ambos casos el nuevo capital social, para disponer lo necesario para el canje de los títulos antiguos por los nuevos, y para decidir sobre las demás actuaciones y modalidades que puedan presentarse en relación con la aprobación de la disminución de capital y reforma estatutaria de que da cuenta la presente acta; y iii) En general, para adoptar todas las resoluciones que sean necesarias para llevar a cabo todos los trámites que se requieran para la legalización de las reformas estatutarias acordadas y dar cumplimiento al artículo 69 del Código Tributario.

### 3. Demás Acuerdos

El señor Presidente, señala que el tercer tema de la tabla de la Junta es la proposición de adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar las modificaciones y reforma de estatutos anteriormente mencionados.

En este sentido, es necesario designar mandatarios para ejecutar y suscribir los actos que permitan cumplir los acuerdos adoptados en la presente Junta, tales como reducir a escritura pública en todo o parte el acta que se levante de ella, una vez que se encuentre firmada por el Presidente, el secretario y los accionistas designados para tal efecto; extractar y solicitar las inscripciones, subinscripciones y publicaciones legales; otorgar y suscribir el o los instrumentos públicos y/o privados que en derecho se requieran para permitir llevar a cabo los acuerdos anteriores, como aquellos que tengan por objeto rectificar, complementar y/o aclarar el contenido de los anteriores, pudiendo en esos mismos instrumentos otorgarse los poderes y formularse las declaraciones para obtener en los registros que corresponda, sean públicos o privados, o ante cualquier autoridad y/o servicio público, la inscripción, subinscripción, anotación y/o archivo de esos mismos instrumentos y de los derechos y obligaciones que consten en los mismos; para solicitar las autorizaciones, resoluciones y/o pronunciamientos administrativos que

r. →  
R. Oval

correspondan; y para llevar a cabo todos los trámites que se requieran ante el Servicio de Impuestos Internos para dar cumplimiento al artículo 69 del Código Tributario, proporcionando a dicho Servicio la información que éste pudiere requerir para otorgar su autorización a la disminución del capital social. Para estos efectos, se propone facultar a los señores Lidia Galdames Riquelme, doña María Josefina Quiros Sadir, doña Rosario Arechavala Cruz y don Víctor Ríos Salas, los que podrán actuar indistinta y separadamente cualquiera de ellos.

Sometida la cuestión a la decisión de la Junta y luego de un breve debate, se acordó, por la unanimidad de los accionistas presentes en los términos propuestos, aprobar la proposición de facultar a los señores Lidia Galdames Riquelme, doña María Josefina Quiros Sadir, doña Rosario Arechavala Cruz y don Víctor Ríos Salas, en los términos indicados.

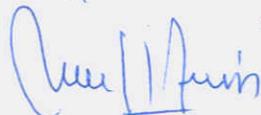
#### VIII- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y EJECUCIÓN DE ACUERDOS

Finalmente la Junta acordó facultar especialmente a los abogados don Víctor Ríos Salas y/o Rosario Arechavala Cruz, para que éstos actuando individualmente o de manera conjunta procedan a reducir la presente acta, en todo o en parte, a escritura pública, sin necesidad de esperar a su aprobación.



Certifico que es copia fiel del original  
que he tenido a la vista.

Josefina Quiros  
Agente General



Siendo las 13:10 horas y no existiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión.

  
pp. GLOBAL CROSSING IMPSAT  
HOLDINGS II LIMITED

  
pp. GLOBAL CROSSING IMPSAT  
HOLDINGS III LIMITED

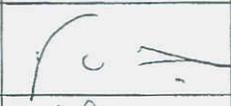
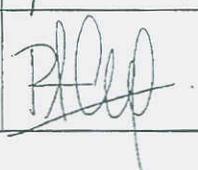
  
Secretario

  
Presidente

ASISTENCIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
GLOBAL CROSSING CHILE S.A.

En Santiago de Chile, a 25 de noviembre de 2011, siendo las 12:30 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Presidente Kennedy N°5735, oficina 802, Torre Poniente, comuna de Las Condes, Santiago, se reunieron en Junta General Extraordinaria de Accionistas de Global Crossing Chile S.A., los siguientes accionistas de la mencionada sociedad:

Nombre del accionista	N° de Acciones	Firma
GLOBAL CROSSING IMPSAT HOLDINGS II LIMITED, representada por don Victor Rios Salas	79.613.186	
GLOBAL CROSSING IMPSAT HOLDINGS III LIMITED., representada por doña Rosario Arechavala Cruz	2	

TOTAL ACCIONES: 79.613.188.